



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA

ESTADO No. 031

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERNÓ	FOLIO	DECISIÓN
EJECUTIVO	<a href="#">732834089003-2018-00255-00</a>	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	SANDRA PATRICIA ACEVEDO SALGADO	09/07/2020	1	46 Y 47	SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN
EJECUTIVO	<a href="#">732834089003-2019-00079-00</a>	BANCO DE BOGOTÁ	JAIRO ANTONIO DIAZ NARANJO	09/07/2020	1	38	NOMBRA CURADOR AD-LITEM
EJECUTIVO	732834089003-2017-00148-00	ACTUAR FAMIEMPRESAS	N.N.	09/07/2020	1	21	CONCEDE TÉRMINO PARA DESISTIMIENTO TACITO
EJECUTIVO	732834089003-2020-00073-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	09/07/2020	1	40	INADMITE DEMANDA
EJECUTIVO	732834089003-2020-00072-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	09/07/2020	1	113	INADMITE DEMANDA
PERTENENCIA	<a href="#">732834089003-2020-00050-00</a>	FERNEY ALFONSO CARMONA ARIAS	LUIS FERNANDO VILLEGAS VALENCIA	09/07/2020	1	38	RECHAZA LA DEMANDA

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy nueve (10) de Julio de dos mil veinte (2020) siendo las 08:00 de la mañana.

  
**JUAN ZARTA TRIANA<sup>1</sup>**  
Secretario

<sup>1</sup> Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: “Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)” y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: “Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular”.